



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA



PLAN de PENDIENTES

- ESO
- BACHILLERATO
- CFGM





- RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES ESO Y BACHILLERATO.

Para la **evaluación de materias pendientes**, los alumnos deben realizar dos pruebas escritas, una en el mes de enero y otra a en el mes de abril.

La materia se dividirá en dos partes. El examen que tendrá lugar en el mes de enero incluirá los contenidos correspondientes a la primera mitad de las unidades didácticas y en el mes de abril los alumnos se examinarán de las unidades correspondientes a la segunda parte de la asignatura.

- Si un alumno se presenta al examen de la primera prueba y obtiene una calificación igual o superior a 5, tendrá aprobada esta parte y tendrá que examinarse de la segunda parte en la segunda prueba. Para aprobar la materia tendrá que obtener también una calificación igual o superior a 5 en la segunda prueba, y la calificación que obtenga será la nota media de las calificaciones de ambas pruebas. Si no alcanza el 5 en la prueba de la segunda parte, tendrá suspensa la materia.
- Si un alumno se presenta al examen de la primera parte de la materia en la convocatoria de enero, y obtiene una calificación inferior a 5, tendrá que realizar el examen que abarca todos los contenidos en la convocatoria de abril; la nota obtenida en esta última convocatoria será la calificación de la materia.

Los criterios para calificar estas pruebas escritas serán los que están recogidos en el apartado correspondiente a la materia de Economía de primero de bachillerato.

Si después de que se realice la sesión de evaluación de asignaturas pendientes (antes de la evaluación final del curso), hay alumnos que siguen con la materia suspensa de primer curso de Bachillerato, tendrán que presentarse a la prueba extraordinaria que se convocará en septiembre, basada en los criterios de evaluación del curso.

Fechas exámenes:

Primer examen: 16 de enero.

Segundo examen: 14 de marzo.





- RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES CFGM.

Para la **evaluación de módulos pendientes**, los alumnos deben realizar dos pruebas escritas, una en el mes de enero y otra a en el mes de marzo.

La materia se dividirá en dos partes. El examen que tendrá lugar en el mes de enero incluirá los contenidos correspondientes a la primera mitad de las unidades didácticas y en el mes de marzo, los alumnos se examinarán de las unidades correspondientes a la segunda parte de la asignatura.

Y se tendrán en cuenta los siguientes casos:

- Si un alumno se presenta al examen de la primera prueba y obtiene una calificación igual o superior a 5, tendrá aprobada esta parte y tendrá que examinarse de la segunda parte en la segunda prueba. Para aprobar el módulo tendrá que obtener también una calificación igual o superior a 5 en la segunda prueba, y la calificación que obtenga será la nota media de las calificaciones de ambas pruebas. Si no alcanza el 5 en la prueba de la segunda parte, tendrá suspenso el módulo.
- Si un alumno se presenta al examen de la primera parte del módulo en la primera prueba, y obtiene una calificación inferior a 5, tendrá que realizar el examen que abarca todos los contenidos en la convocatoria de la segunda prueba; la nota obtenida en esta última convocatoria será la calificación del módulo.

Los criterios para calificar estas pruebas escritas serán los que están recogidos en el apartado correspondiente al módulo de FOL del primer curso del ciclo formativo de grado medio.

Si después de que se realice la sesión de evaluación de módulos pendientes (antes de la evaluación final del curso para que los alumnos puedan cursar el módulo de FCT), hay alumnos que siguen con el módulo suspenso, tendrán que presentarse a la prueba extraordinaria que se convocará en septiembre, basada en los criterios de evaluación del curso.

Fechas exámenes:

Primer examen: 16 de enero.

Segundo examen: 14 de marzo.